



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN SGyGP N° 0010

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 02/07/2021

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0004642-1, en relación a la puesta en marcha del Registro de control biométrico de asistencia y permanencia de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en las distintas áreas de las Defensorías Regionales I (Santa Fe) y II (Rosario). Y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las funciones que reviste el Secretario de Gobierno y Gestión Programática de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 167/2017, una de ellas se enmarca en: “13. Dictar resoluciones relativas a los ámbitos de su incumbencia, en la medida que fueran delegadas por la Defensoría Provincial.”

Que en este sentido y a los fines de favorecer el mejoramiento en la prestación de servicios de los agentes integrantes del organismo, se ha implementado un registro de ingreso y egreso del personal del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, que consiste en un sistema de identificación biométrica de reconocimiento facial que permitirá efectivizar el control de asistencia diaria a los despachos de todos los integrantes del Servicio, tal como reza el artículo 4 de la Resolución N° 51/2017 y modificatorias, en cuanto establece; “*Pautas relativas a turnos horarios. El personal del Servicio Público Provincial de Defensa Penal tiene el deber, además de cumplir con la jornada laboral de seis horas diarias de lunes a viernes en el horario que para cada caso se establezca, de asistir a su lugar de trabajo durante el tiempo necesario para mantener al día su labor, y realizar las tareas que resulten necesarias y le soliciten las autoridades respectivas...*”, como así también evacuar las inconsistencias generadas por inasistencias justificadas e injustificadas, todo lo cual facilitará la gestión de los recursos humanos de todo el personal, en un marco de igualdad y transparencia.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que en relación a ello, por Resolución N° 5/2020 de SGyGP, se aprobó el Instructivo de Registración y Control de Asistencia y Permanencia de los integrantes del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, con el objetivo de otorgar herramientas sólidas que sirvan de base para encausar los procedimientos en materia de registración de ingreso, egreso y control de permanencia del personal del organismo en cuestión.

Que en este orden de ideas y a los fines de lograr la mayor coherencia posible entre las necesidades del servicio y la factibilidad del registro de control biométrico de asistencia y permanencia de los integrantes del SPPDP, se establecieron lineamientos precisos en lo atinente al horario de prestación de servicios en las dependencias del SPPDP, los cuales fueron dispuestos en los artículos 2 y 3 de la Resolución N° 10/2021.

Que, teniendo en cuenta que el artículo 5 de la Resolución ut supra mencionada, delega en la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática del SPPDP, la determinación de la puesta en marcha del Registro de control biométrico de asistencia y permanencia de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y siendo que se han llevado adelante las adecuaciones pertinentes del sistema para una efectiva realización, se ha entendido oportuno su implementación por etapas.

Que, por Resolución SGyGP N° 3/21 se dispuso en una primera etapa, la implementación del Registro de Control Biométrico de Asistencia y Permanencia de los integrantes del SPPDP, para todos los agentes de las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5; disponiéndose posteriormente por Resolución SGyGP N° 5/21 su implementación para todos los agentes de la Circunscripción Judicial N° 3, para posteriormente poner en práctica dicho sistema en las sedes de la Defensoría Provincial en las ciudades y Rosario a través de la Resolución SGyGP N° 0007/21.

Que, a efectos de la puesta en funcionamiento del sistema en las Defensorías Regionales I y II, se procedió a tratar el tema en la reunión de autoridades superiores de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal realizada el día 26 de junio del corriente.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Disponer la implementación del Registro de control biométrico de asistencia y permanencia de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, para todos los agentes que desempeñan funciones en las distintas Áreas de las Defensorías Regionales I (Santa Fe) y II (Rosario), a partir del 01 de agosto del 2021.

ARTICULO 2: Regístrese, notifíquese y firme que sea, archívese.-

Fdo.: Martín Ignacio Cáceres (Secretario de Gobierno y Gestión Programática)

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar